I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Adquisiciones

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.114 /

QUILLON, 22 MAR 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°01 emitida por EMERGENCIA
2. Pre- Obligación 5/145 con fecha 03/03/2021.
3. Compra Ágil cotizaciones por medio electrónico TRANSPORTES ENRIQUE LAEMMERMANN; LUIS HURTADO GOMEZ; TRANSPORTES CRISTIAN REYES E.I.R.L.-
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio n°942 de fecha 10.03.2021, que rectifica Decreto N°915/21., periodo de subrrogancia.
7. Decreto Alcaldicio n° 915 de fecha 08.03.2021, que Designa Subrrogancia de Alcalde a Don José Acuña Salazar, escalafón Directivo, grado 8°E.M.S
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
13. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
14. Decreto Alcaldicio n° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrrogancia del Secretario Municipal.

15. Sentencia Rol N°102/20, de fecha 09/07/2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICACONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ✓ **QUE, SE REQUIERE SERVICIO AGUA POTABLE PARA DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA PARA CUMPLIR CON REQUERIMIENTOS DE VECINOS QUE NO SON ATENDIDOS EN PROGRAMA DE LA INTENDENCIA.**
- ✓ **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas en forma electrónica**

D E C R E T O:

1. **REGULARICESE,** la adquisición Trato Directo al Proveedor:
   - **TRANSPORTES ENRIQUE LAEMMERMANN CAMPOS E.I.R.L, *R.U.T.: 76.644.692-2*** por la suma de **$761.600.- (setecientos sesenta y un mil seiscientos pesos),** denominado **"DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MES ENERO".**

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
   Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22.04.007.002 SP3,"Servicio de Impresión",** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

RGC/tgm
- **SECRETARIA MUNICIPAL**
- **ADQUISICIONES**